

BAQUEDANO, 07 SET. 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1868

VISTOS:

4. Memorándum Nro.134 de fecha 07 de Septiembre de 2009, de la Asistente Social, Dirección Desarrollo Comunitario.
5. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
6. "Las Facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L. Nro.1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

DECRETO:

2. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo Área de Salud placa patente WJ-9560, Según disponibilidad de asientos, para el traslado de las pobladoras de la localidad de Baquedano, , Sra. América Ramírez Garay Rut N° 13.414.448-3 y su hija Allison Alfaro Ramírez quienes tendrán que asistir al Hospital Regional de la ciudad de Antofagasta, el día Martes 08 de Septiembre de 2009, a las 06:45 horas en el siguiente tramo: Baquedano -Antofagasta.-Baquedano, Conductor: Juan Berrios.
- 2 **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Barbara Silva Leris*  
**BARBARA SILVA LERIS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Jose Guerrero Venegas*  
**JOSE GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE

JGV/BSL/crp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
  - Control
  - Finanzas
  - Dideco
- Conductor